

(R. C. de la C. 169)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 119-2012, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 119-2012, Distrito 40 de Carolina, según se detalla a continuación:

A) Municipio de Carolina:

- 1) Para la instalación del sistema de alumbrado para el parque de pelota de la Comunidad del Los Ángeles, Distrito 40 de Carolina.

Cantidad reasignada

Subtotal **\$105,000**

Total asignado **\$105,000**

Sección 2.-El Municipio de Carolina, tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 19 de mayo de 2014

Firma:



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. de la C. 169)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 119-2012, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 119-2012, Distrito 40 de Carolina, según se detalla a continuación:

A) Municipio de Carolina:

- 1) Para la instalación del sistema de alumbrado para el parque de pelota de la Comunidad del Los Ángeles, Distrito 40 de Carolina.

Cantidad reasignada

Subtotal \$105,000

Total asignado \$105,000

Sección 2.-El Municipio de Carolina, tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 19 de mayo de 2014

Firma:



**Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios**

(R. C. de la C. 169)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 119-2012, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 119-2012, Distrito 40 de Carolina, según se detalla a continuación:

A) Municipio de Carolina:

- 1) Para la instalación del sistema de alumbrado para el parque de pelota de la Comunidad del Los Ángeles, Distrito 40 de Carolina.

Cantidad reasignada

Subtotal \$105,000

Total asignado \$105,000

Sección 2.-El Municipio de Carolina, tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 19 de mayo de 2014

Firma:



**Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios**

(R. C. de la C. 169)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 119-2012, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 119-2012, Distrito 40 de Carolina, según se detalla a continuación:

A) Municipio de Carolina:

- 1) Para la instalación del sistema de alumbrado para el parque de pelota de la Comunidad del Los Ángeles, Distrito 40 de Carolina.

Cantidad reasignada

Subtotal \$105,000

Total asignado \$105,000

Sección 2.-El Municipio de Carolina, tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 19 de mayo de 2014

Firma:



**Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios**

(R. C. de la C. 169)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 119-2012, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 119-2012, Distrito 40 de Carolina, según se detalla a continuación:

A) Municipio de Carolina:

- 1) Para la instalación del sistema de alumbrado para el parque de pelota de la Comunidad del Los Ángeles, Distrito 40 de Carolina.

Cantidad reasignada

Subtotal \$105,000

Total asignado \$105,000

Sección 2.-El Municipio de Carolina, tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 19 de mayo de 2014

Firma:



**Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios**

(R. C. de la C. 169)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 119-2012, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 119-2012, Distrito 40 de Carolina, según se detalla a continuación:

A) Municipio de Carolina:

- 1) Para la instalación del sistema de alumbrado para el parque de pelota de la Comunidad del Los Ángeles, Distrito 40 de Carolina.

Cantidad reasignada

Subtotal \$105,000

Total asignado \$105,000

Sección 2.-El Municipio de Carolina, tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 19 de mayo de 2014

Firma:



**Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios**

(R. C. de la C. 169)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 119-2012, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Carolina, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 119-2012, Distrito 40 de Carolina, según se detalla a continuación:

A) Municipio de Carolina:

- 1) Para la instalación del sistema de alumbrado para el parque de pelota de la Comunidad del Los Ángeles, Distrito 40 de Carolina.

Cantidad reasignada

Subtotal **\$105,000**

Total asignado **\$105,000**

Sección 2.-El Municipio de Carolina, tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 19 de mayo de 2014

Firma:



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios